

“2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C997-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL (OUTSOURCING)”.

Se informa que en la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas., del día 28 de noviembre de 2017 en la Sala 1 de capacitación, ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (en adelante Banobras) en avenida Javier Barrios Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, delegación Álvaro Obregón; se reunieron los servidores públicos, el Lic. Tomás González Franco, representante del Órgano Interno de Control y los Licenciados Jonathan Casillas Anaya y Natalia Aura Macías Villacorta, representantes de la Dirección Jurídica de Proyectos de Infraestructura designados para intervenir en el presente acto, con objeto de dar inicio a la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 3 “**Forma, medio y términos que regirán los diversos actos de la licitación**” de la convocatoria.

Este acto es presidido por la Lic. Billy Ortiz Harrsch Bañales, Coordinadora Técnica, servidor público facultado para presidir los actos de la presente licitación.

La que preside el acto mediante el presente aviso hace constar lo siguiente:

Primero: Se informa que se recibió el escrito de interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas de parte de los siguientes licitantes:

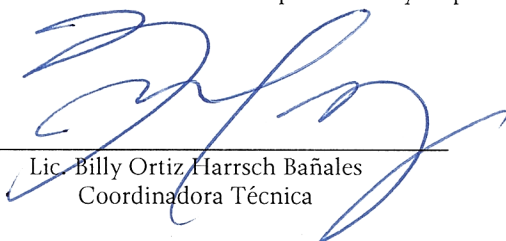
Licitantes
We Keep Moving, S.A. de C.V.
Baliss, S.C.

Segundo: Derivado de la Junta de Aclaraciones que dio inicio en esta misma fecha, siendo las 11:00 horas, se publican en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** las preguntas de los siguientes licitantes junto con las respuestas:

Licitantes	Núm. de preguntas
We Keep Moving, S.A. de C.V.	10
Baliss, S.C.	11

Tercero: Se informa que se suspende la Junta de Aclaraciones, para que los licitantes estén en posibilidad de revisar el documento mencionado en el numeral que antecede y puedan plantear en su caso repreguntas que consideren necesarias en relación a las precisiones y respuestas proporcionadas, otorgándole como límite 6 horas, a partir de que las respuestas sean publicadas por CompraNet.

Cuarto: Se informa que la Junta de Aclaraciones se reanudará el día de hoy a partir de las 17:30 horas en la Sala 1, Primer Piso del Edificio Santa Fe del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. con la finalidad de dar respuesta a las preguntas que el invitado en su caso haya considerado necesarias en relación a las precisiones y respuestas proporcionadas y continuar con la Junta de Aclaraciones.


Lic. Billy Ortiz Harrsch Bañales
Coordinadora Técnica

"PRECISIONES A LA CONVOCATORIA"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C997-E1-2017

Para los fines de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1C997-E1-2017 (Convocatoria), se entenderá por:

METODOLOGÍA: Documento que contiene de forma general la descripción de los sistemas, procesos y procedimientos que el Licitante empleará para llevar a cabo la prestación de los servicios descritos en el "Anexo Técnico".

En consecuencia, en el numeral 4.1.1 de la Convocatoria, no aplica la mención "entre otros". Solo deben señalarse los sistemas, procesos y procedimientos referidos en dicho numeral.

PLAN DE TRABAJO: Documento que contiene la planeación de actividades que llevará a cabo para dar cumplimiento a los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en el "Anexo Técnico", una vez suscrito el correspondiente Contrato, en caso de resultar adjudicado.

RESUMEN CURRICULAR: Descripción de la experiencia con la cual cuenta la empresa en la prestación de servicios similares a los que son objeto de la Convocatoria. Se deben incluir las fechas de celebración del o los Contratos con los que acredite dicha experiencia, indicando vigencia de los mismos, y lo solicitado en el numeral 4.1.6 de la Convocatoria.

RESPUESTAS ELABORADAS POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE MANIFESTARON SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C997-E1-2017

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006G1C997-E1-2017		FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: BALISS, S.C.			

PREGUNTAS RELACIONADAS A LA CONVOCATORIA

No.	NUMERAL	PREGUNTA / ACLARACION
1	4.1 Propuesta Técnica (Pág. 14, Inciso 4.1.3)	<i>Se entiende que el organigrama sólo es de la prestación del servicio. Favor de confirmar.</i> Respuesta: Es correcto. De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.3. de la Convocatoria, se requiere indicar nombre y cargo de todo el personal que participará en la prestación de los servicios; es decir, del personal con que cuenta el Licitante y que se encargará de atender lo relacionado con el contrato de prestación de servicios que se suscribirá con el Licitante que resulte adjudicado. Dado que para la evaluación de las Proposiciones en la Licitación que nos ocupa se utilizará el criterio de evaluación binario, no se requiere determinar un número mínimo de personas necesarias para la prestación de los servicios aunado a que dichas Proposiciones no se evaluarán conforme al numero de personal que participará en la prestación de los servicios y su organigrama, por sí solo, sino mediante la confirmación de si se presenta o no se presenta el documento con el que se acredita este requisito y, en caso de no presentarlo, se desechará la Proposición.
2	4.1 Propuesta Técnica (Pág. 14, Inciso 4.1.3)	<i>Se pide a BANOBRAS especifique el máximo nivel jerárquico del organigrama de la prestación del servicio.</i> Respuesta: BANOBRAS no requiere un número o nivel jerárquico máximo o mínimo. El Licitante determinará el número de personal y el nivel jerárquico de éste, que estime necesario para la correcta prestación de los servicios profesionales objeto del contrato que al efecto se suscriba, para dar cumplimiento a los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el "Anexo Técnico". Dado que para la evaluación de las Proposiciones en la Licitación que nos ocupa se utilizará el criterio de evaluación binario, éstas no se evaluarán conforme al mayor nivel jerárquico del personal que se señale en organigrama para la prestación de los servicios, por sí solo, sino mediante la confirmación de si se presenta o no se presenta el documento con el que se acredita este requisito y, en caso de no presentarlo, se desechará la Proposición.

No.	NUMERAL	PREGUNTA / ACLARACION
3	4.1 Propuesta Técnica (Pág. 14, Inciso 4.1.4)	<i>Se propone a BANOBRAS que se presente título y cédula de la persona experta o especializada en software de administración de nómina, así como presentar constancias de cursos del estudio integral de la nómina. ¿Se acepta nuestra propuesta?</i> Respuesta: No se acepta la propuesta, debido a que se requiere acreditar que el personal que el Licitante utilizará para la prestación de los servicios cuenta con experiencia o especialización en el manejo de software de administración de nómina, con independencia de la profesión, título o cédula profesional con el que cuente. Por lo anterior, y dado que para la evaluación de las Proposiciones en la Licitación que nos ocupa se utilizará el criterio de evaluación binario, éstas no se evaluarán conforme al título o cédula profesional con que cuente el personal sino por el manejo del software referido y no por sí solo, sino mediante la confirmación de si se presenta o no se presenta el documento con el que se acredita este requisito y, en caso de no presentarlo, se desechará la Proposición.
4	5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO. (Pág. 18 Último párrafo)	<i>Se indica que el criterio de evaluación es binario, sin embargo, en el punto 4.1 se incluyen como requisitos, una metodología, plan de trabajo, resumen curricular, organigrama y contratos así como manifestaciones del cumplimiento de los mismos, es decir BANOBRAS requiere diversos subrubros que son propios de una evaluación por puntos y porcentajes, lo cual se estima contrario a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, el cual establece : El Artículo 51.- del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público señala: “Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.</i> <i>La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que BANOBRAS no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.”</i> <i>Por lo que se solicita a BANOBRAS determine cual criterio de evaluación va a utilizar, ya que si precisa vincular condiciones que deben cumplir los licitantes, como los subrubros de plan de trabajo, experiencia, especialidad y cumplimiento en contratos, en apego a la norma citada debe realizar un procedimientos de puntos y porcentajes, en caso de tratarse de un procedimiento binario, se sugiere eliminar tales requisitos, o bien indicar que se debe cumplir como mínimo en cada uno de ellos para no ser objeto de desechamiento, de manera discrecional por parte de BANOBRAS.</i> Respuesta: Se utilizará el criterio de evaluación binario para la evaluación de las Proposiciones y por lo que se refiere a la metodología, el plan de trabajo y el resumen curricular, en las “Precisiones a la Convocatoria” que se encuentran al inicio de este documento, se definen los alcances mínimos que dichos documentos deben contener. Ahora bien, conforme a lo anterior y a lo señalado en las respuestas a su preguntas anteriores, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 51 del Reglamento de la LAASSP, es procedente la aplicación del criterio binario de evaluación debido a que no se vincularán las condiciones o requisitos que deberán cumplir los Licitantes (metodología, plan de trabajo, resumen curricular, organigrama, experiencia, cumplimiento a contratos y demás requisitos señalados en la Convocatoria) con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que la Convocante está considerando para la adjudicación del contrato es el de la comisión o utilidad promedio más baja. Dichos requisitos no se evaluarán por sí solos, sino mediante la confirmación de si se presentan o no se presentan los documentos con los que se acreditan los referidos requisitos y, en caso de no presentarlos, se desechará la Proposición.
5	5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.	<i>Se solicita a BANOBRAS, precisar conforme a la constancia que debe contenerse en el expediente del procedimiento de contratación, cuáles fueron las razones que el área contratante consideró para justificar la aplicación del criterio de evaluación binario, dadas las incongruencias contenidas entre dicho criterio y los requisitos exigidos en la convocatoria.</i> Respuesta: Conforme a lo señalado en las respuestas a sus preguntas anteriores, los servicios objeto de la Convocatoria que nos ocupa son estandarizados y homologables, es decir, existe en el mercado oferta de

No.	NUMERAL	PREGUNTA / ACLARACION
	(Pág. 18 Último párrafo)	servicios similares a los que son objeto de la Convocatoria, para lo cual se utilizan metodologías, sistemas, procesos y procedimientos también similares. Adicionalmente, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 51 del Reglamento de la LAASSP, la Convocante no requiere vincular las condiciones o requisitos que deberán cumplir los Licitantes con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que la Convocante considera para la adjudicación del contrato es el de la comisión o utilidad promedio más baja, por lo que resulta procedente la aplicación del criterio binario de evaluación. Si bien en los procedimientos de contratación en los que se determina el criterio de evaluación por puntos y porcentajes se solicitan requisitos similares a los que contiene la Convocatoria que nos ocupa, dichos requisitos en el presente procedimiento no se evaluarán por sí solos, sino que al utilizar el sistema de evaluación binario, se llevará a cabo la confirmación de si se presentan o no se presentan los documentos con los que se acreditan los referidos requisitos y, en caso de no presentarlos, se desechará la Proposición.
6	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 4.1.1 (Pag. 14)	<i>BANOBRAS señala que se deberá indicar detalladamente la metodología y plan de trabajo que utilizará para llevar a cabo los servicios, mismos que deberán abarcar la totalidad de los términos establecidos en el Anexo Técnico, señalando entre otros, sistemas, procesos y procedimientos que utilizará para la prestación de los servicios. Por ello, solicitamos a BANOBRAS se sirva en señalar el alcance de la expresión "entre otros" o bien definir los requisitos mínimos con los que la metodología y el Plan de trabajo deberán cumplir para que no sea desechada la propuesta. Esto con la finalidad de no dejar a interpretaciones subjetivas dichos requisitos.</i> Respuesta: Los alcances y requisitos mínimos que solicita el Licitante que sean señalados o definidos, se encuentran comprendidos en las "Precisiones a la Convocatoria" que se señalan al inicio del presente documento. En ese sentido, se reitera que solo será causal de desechamiento el hecho de que no se presenten los documentos con los que se acrediten los referidos requisitos, debido a que para la evaluación de las Proposiciones en la Licitación que nos ocupa se utilizará el criterio de evaluación binario y que los requisitos establecidos no se evaluarán por sí solos, sino mediante la confirmación de si se presentan o no se presentan.
7	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 4.1.1 (Pag. 14)	<i>Se menciona que la metodología y el plan de trabajo deben abarcar la totalidad de los términos establecidos en el Anexo Técnico, señalando entre otros, los sistemas, procesos y procedimientos que se utilizarán en la prestación del servicio, por lo que se solicita a BANOBRAS precisar que aspectos deben incluirse en la metodología, y cuales en el plan de trabajo, ya que al parecer ambos documentos como lo solicita BANOBRAS incluyen la misma información, lo cual resultaría incongruente, favor de aclarar lo que debe contener como mínimo cada documento.</i> Respuesta: Los aspectos que deben incluirse, se encuentran determinados en las "Precisiones a la Convocatoria" que se señalan al inicio del presente documento. En ese sentido, se reitera que solo será causal de desechamiento el hecho de que no se presenten los documentos con los que se acrediten los referidos requisitos, debido a que para la evaluación de las Proposiciones en la Licitación que nos ocupa se utilizará el criterio de evaluación binario y que los requisitos establecidos no se evaluarán por sí solos, sino mediante la confirmación de si se presentan o no se presentan.
8	3.4.2 Proposiciones conjuntas (Pág. 10)	<i>Se entiende que los documentos que se deben presentar individualmente son los establecidos en los puntos 4.3.1 al 4.3.14 y los demás documentos se podrán presentar de manera conjunta por los licitantes que deseen agruparse para presentar proposiciones conjuntas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la fracción VIII. Último párrafo de artículo 48 del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar</i> Respuesta: Se confirma que, con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 44 del Reglamento de la LAASSP, además de los requisitos previstos en los numerales del 4.3.1 al 4.3.14, los documentos que los Licitantes que presenten Proposiciones conjuntas deberán presentar en forma individual, son también los señalados en los numerales del 4.1.1 al 4.1.6 y del 4.2.1 al 4.2.6.

PREGUNTAS RELACIONADAS AL ANEXO TÉCNICO

9	Punto SEGUNDO	<i>se le solicita a BANOBRAS confirme la siguiente posición conforme a la posibilidad de contratación de los honoristas, la convocada podrá administrar las fechas de los contratos con los posibles honoristas, es decir se podrá estar elaborando un contrato mensual, bimestral o trimestral, semestral o anual según sea las</i>
---	---------------	---

políticas de contratación de los servicios de la convocada sin intervención de la convocante o BANOBRAS solicitara los tiempos que se deban de tener por cada contrato de los servicios de los honoristas solicitados. Respuesta: BANOBRAS indicará al Licitante ganador la vigencia de los contratos de prestación de servicios de los honoristas solicitados. En ese sentido, por lo que resta del ejercicio 2017, se suscribirá un contrato; otro por el ejercicio 2018 y otro por el periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2019, de conformidad con las necesidades de los servicios.

PREGUNTAS RELACIONADAS AL MODELO DE CONTRATO

10	Clausula TERCERA Pág. 6 Modelo de Contrato	Se solicita a BANOBRAS proporcionar un estimado del monto mensual por el periodo del 16 al 31 de diciembre de 2017, por el ejercicio del 2018 y por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2019. Respuesta: De acuerdo al Anexo Técnico y con la finalidad de atender esta solicitud se proporciona la siguiente tabla hipotética con sueldos brutos mensuales, que guarda relación con lo establecido en el numeral 4.2.2 de la Convocatoria:
----	---	---

EJERCICIO HIPOTÉTICO													
NOMBRE DE EMPLEADO	SUELDO MENSUAL	PROVISIÓN DE PRESTACIONES MENSUALES			SUMA (E)	PROVISIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MENSUAL	ISSS MENSUAL (CUOTAS PATRONALES)	SEGUROS DEL RETIRO (NOV CUOTAS PATRONALES) MENSUAL	INFONAVIT MENSUAL	TOTAL IMPUESTOS PATRONALES (J)	COSTO POR PERSONA (K)	UTILIDAD DE LA EMPRESA POR PERSONA	COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR PERSONA
		AGUINALDO	VACACIONES	PRIMA VACACIONAL									
		A	B	C									
	120.000,00												
	100.000,00												
	80.000,00												
	60.000,00												
	40.000,00												
	35.000,00												
	30.000,00												
	25.000,00												
	20.000,00												
	15.000,00												

EJERCICIO HIPOTÉTICO										
Nombre	HONORARIOS MENSUALES	HONORARIOS POR DÍA	DÍAS LABORADOS	HONORARIOS DEL PERÍODO	IVA	ISR RETENIDO	IVA RETENIDO	PAGO NETO DEL HONORISTA	Utilidad de la Empresa por persona	Costo total del servicio por persona
	A	B	C	D=B*C	E=16%*D	F=10%*D	G=(2/3)*D	H=D+E+F+G	I=5%*D	J=D+H
	124,720.30									

Aunado a ello, se señala que, por tratarse de un contrato abierto, el número de personal a contratar será de entre 6 y 13 personas, conforme a lo señalado en el segundo punto del Lineamiento Primero del "Anexo Técnico", y el estimado de los sueldos brutos mensuales y los honorarios mensuales que se deberán pagar a ese personal, se encuentran comprendidos en la tabla hipotética señalada con anterioridad, en el entendido de que en principio, podrá ser al menos un empleado por cada rango de los sueldos y honorarios ahí señalados; sin embargo, el número de empleados por ejercicio fiscal y su sueldo u honorarios, variará según las necesidades de los servicios a ser prestados a la Convocante, por lo que, en ese sentido, se reflejará lo conducente en las cláusulas primera y tercera del modelo de contrato, y en relación con los Acuerdos emitidos por el Comité Técnico del FONDO.

Se aclara que todas las Proposiciones que se presenten, para considerarse solventes y que no sean desechadas, deberán contener los 3 numerales previstos en el formato establecido como ANEXO 6 de la Convocatoria y comprender todos las especificaciones y requisitos señalados en el "Anexo Técnico", incluyendo el llenado de la tabla hipotética, es decir, desglosando los montos de las prestaciones que se otorgarán al personal que el Licitante ganador contratará, considerando el otorgamiento de las prestaciones de Ley vigentes, conforme al referido numeral 4.2.2, tomando en cuenta los sueldos hipotéticos que se incluyeron en la tabla citada.

11	Clausula SÉPTIMA Pág. 6 Modelo de Contrato	Se solicita a BANOBRAS proporcionar los posibles lugares (Domicilio) donde podrán prestarse los servicios o bien el lugar donde se requieran. Respuesta: Conforme a lo establecido en la cláusula SÉPTIMA del Modelo de Contrato "...el "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a que el personal que contrate prestará "LOS SERVICIOS" en el domicilio del "FIDUCIARIO", salvo que éstos se encuentren contratados bajo el régimen de Honorarios, los cuales podrán prestarse en el domicilio del "FIDUCIARIO", o bien, en el lugar que se requiera para el mejor desempeño de los mismos...". Asimismo, dicho domicilio se señala en la declaración I., inciso e) de dicho instrumento: "...e) Señala como su domicilio para los fines y efectos legales de este Contrato, el ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515, piso 8, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México."
----	--	---

PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C997-E1-2017	FECHA DE RECEPCIÓN :	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	WE KEEP ON MOVING, S.A. DE C.V.		

1.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
1	Página 14, numeral 4.2, inciso 4.2.2	<i>Con la finalidad de dar cumplimiento al inciso 4.2.2. "Desglosará el monto de las prestaciones que se otorgarán al personal que contratará el Licitante para cumplir el objeto del Contrato...", se le solicita a la Convocante nos proporcione los sueldos brutos mensuales y honorarios mensuales que se deberán pagar al personal, así como la cantidad de empleados por rango de sueldo.</i> Respuesta: Para atender su pregunta, favor de remitirse a la respuesta proporcionada a la pregunta número 10 del Licitante BALISS, S.C. y considerar la tabla con los montos hipotéticos proporcionados en la misma respuesta, así como la aclaración adicional contenida en el último párrafo de dicha respuesta.
2	Página 14, numeral 4.2, inciso 4.2.2	<i>Se entiende que el desglose del monto de las prestaciones que se otorgarán al personal, se deberá presentar de acuerdo al formato establecido en el lineamiento tercero y cuarto del Anexo Técnico, ¿Es correcto?</i> Respuesta: Si, es correcto. Favor de remitirse a la respuesta proporcionada a la pregunta número 10 del Licitante BALISS, S.C. y considerar la tabla con los montos hipotéticos proporcionados en la misma respuesta, así como la aclaración adicional contenida en el último párrafo de dicha respuesta.
3	Página 15, numeral 4.2, inciso 4.2.5	<i>Se le solicita a la Convocante nos indique si para dar cumplimiento al inciso 4.2.5 solamente se requiere presentar la integración del Salario Base de Cotización utilizado para el cálculo de las Cuotas Obrero- Patronal del IMSS. ¿Es correcto?, si no es así, se le pide nos aclare detalladamente que conceptos deberá incluir dicho formato.</i> Respuesta: Si, es correcto. Favor de remitirse a la respuesta proporcionada a la pregunta número 10 del Licitante BALISS, S.C. y considerar la tabla con los montos hipotéticos proporcionados en la misma respuesta, así como la aclaración adicional contenida en el último párrafo de dicha respuesta.
4	Página 29, Anexo 6, Formato para presentar la Propuesta Económica	<i>Se le solicita a la Convocante nos confirme si el porcentaje de comisión o utilidad deberá ser el mismo para el punto 1, 2 y 3 del Anexo 6 de las Bases de Convocatoria.</i>

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
		Respuesta: Los Licitantes deberán señalar los porcentajes de la comisión o utilidad que ofertarán, tomando en consideración la tabla hipotética señalada en la respuesta a la pregunta número 10 del Licitante BALISS, S.C. y demás consideraciones que estimen pertinentes. Lo anterior, en el entendido de que, conforme a lo establecido en el numeral 10.1 de la Convocatoria, se adjudicará el contrato a favor del Licitante que presente el porcentaje de comisión o utilidad promedio más baja. En ese sentido, no existe restricción respecto a si los porcentajes de las comisiones o utilidades que se oferten respecto de los puntos 1, 2 y 3 deban ser iguales o distintas.
5	Página 14, numeral 4.1, inciso 4.1.3	<i>"Organigrama del Licitante en el cual se indique nombre y cargo de todo el personal que participará en la prestación de los servicios." Se pide a la convocante especifique el número de personas que son necesarias para la prestación del servicio.</i> Respuesta: Para atender su pregunta, favor de remitirse a la respuesta proporcionada a la pregunta número 1 del Licitante BALISS, S.C.
6	Página 14, numeral 4.1, inciso 4.1.3	<i>La convocante señala que se deberá presentar un Organigrama en el cual se indique nombre y cargo de todo el personal que participará en la prestación de los servicios. Es por ello que solicitamos, nos indique cuantos niveles deberá contener dicho organigrama.</i> Respuesta: Para atender su pregunta, favor de remitirse a la respuesta proporcionada a la pregunta número 2 del Licitante BALISS, S.C.
7	Página 36, Anexo 13	<i>De conformidad con los artículos 19 y 21 del Código de Comercio, la inscripción en el Registro Público de Comercio de los poderes de los representantes o apoderados legales ES OPCIONAL, por lo que no es obligatorio presentar los datos correspondientes, ¿es correcta la apreciación?</i> Respuesta: Es correcta la apreciación. La inscripción de dichos instrumentos es potestativa u opcional, conforme a lo establecido en los artículos 19 y 21, fracción VII del Código de Comercio.
8	Página 14, numeral 4.1, 4.1.5 y 4.1.6	<i>Se le solicita a la convocante especificar el número de documentos en los que conste el cumplimiento de contratos y la cantidad de contratos debidamente formalizados para no ser desechados en el presente procedimiento.</i> Respuesta: Conforme a lo establecido en el numeral 4.1.5 de la Convocatoria, se requiere al menos uno de los documentos descritos en el mismo para acreditar el cumplimiento de los contratos que presente. Asimismo, respecto al número de contratos debidamente

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
		formalizados que deberá presentar el Licitante para acreditar el cumplimiento al numeral 4.1.6 de la Convocatoria, se aclara que deberá presentar al menos dos contratos, celebrados en el presente ejercicio fiscal, o bien, con fecha de celebración comprendida dentro de los últimos tres años, respecto de servicios similares a los que constituyen el objeto de la Convocatoria.

2.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO TÉCNICO CONTENIDO EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de los Lineamientos contenidos en el Anexo Técnico	(3) Pregunta y/o aclaración
1.	Página 2, Anexo Técnico, Primer lineamiento	<i>Al tratarse de un contrato plurianual (19.5 meses), se le solicita a la convocante nos indique si las prestaciones solicitadas en el Anexo Técnico: 30 días de Aguinaldo, 20 días de Vacaciones y 25% de Prima Vacacional, serán las mismas para el segundo año de servicio. Si no es así, se le solicita nos indique las prestaciones que tendremos que considerar para el segundo año de servicio (16 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2019).</i> Respuesta: Para el primero, segundo y tercer año de servicios, las prestaciones solicitadas en el Anexo Técnico son las mismas; es decir, se considerará la parte proporcional de 30 días de Aguinaldo, de 20 días de Vacaciones y del 25% de Prima Vacacional, en función del tiempo efectivamente laborado por el personal contratado. Lo anterior, en el entendido de que el Licitante ganador deberá firmar con el personal que contrate, un contrato por lo que resta del ejercicio 2017; otro por el ejercicio 2018 y otro por el periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2019, de conformidad con las necesidades de los servicios. En ese sentido, el pago de la parte proporcional de las prestaciones referidas también deberá considerarse por cada ejercicio fiscal y al término de cada ejercicio o de la necesidad de contratar los servicios, elaborar los finiquitos correspondientes.
2	Página 2, Anexo Técnico, Primer lineamiento	<i>Al ser un contrato plurianual (19.5 meses) y de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 76°, 79°, 80°, 81° y 87°, se puede concluir que los empleados gozarán de las vacaciones del primer año de servicio, se pagará prima vacacional por las vacaciones del primer año, se pagará la parte la parte proporcional de vacaciones y prima vacacional del segundo año y se pagará el aguinaldo del primer año y la parte proporcional de segundo año. ¿Es correcto?</i> Respuesta: No es correcto. Para atender su pregunta, favor de remitirse a la respuesta

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de los Lineamientos contenidos en el Anexo Técnico	(3) Pregunta y/o aclaración
		proporcionada a la pregunta número 1 anterior, respecto del Lineamiento Primero del "Anexo Técnico".

